



**DECRETO NUMERO 43 DE 1936**  
(DE 5 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único. Nómbrase a Vicente Calvet E., Maquinista de la Circunscripción de San Blas, en reemplazo de Roberto Stanley Williams, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**Otorgan licencia a una empleada**

**RESOLUCION NUMERO 84**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 84.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

La señora Edisa Pitti de Taylor, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Alto Lino, por conducto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita de esta Secretaría una licencia de diez y seis semanas, para separarse de su cargo por encontrarse en estado grávido.

El Decreto Ejecutivo número 150-bis, de 11 de Agosto de 1931, por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que otorga la Ley 23 de 1930, dispone que toda empleada que se encuentre en estado grávido tiene derecho a separarse de su puesto mediante las condiciones y requisitos contenidos en los artículos 1° y 5° de la citada Ley 23.

Por las razones expuestas,

**SE RESUELVE:**

Conceder a la señora Edisa Pitti de Taylor, Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Alto Lino, una licencia renunciable de diez y seis semanas en los mismos términos que señala el Decreto Ejecutivo número 150-bis, de 11 de Agosto de 1931.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**Aceptan la renuncia a varios empleados**

**RESOLUCION NUMERO 85**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 85.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero de 5° Clase de la Oficina de Boquete, ha presentado el señor Lisandro Contreras.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**RESOLUCION NUMERO 86**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 86.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Mensajero de 6° Clase de la Oficina de Río Hato, ha presentado el señor Próspero Ramos.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**RESOLUCION NUMERO 87**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 87.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Acéptase la renuncia que del cargo de Maquinista de la Circunscripción de San Blas, ha presentado el señor Roberto Stanley Williams.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**Conceden vacaciones a un empleado**

**RESOLUCION NUMERO 88**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 88.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

De conformidad con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a la señora María Testa yda. de Quintanar, Ayudante Segundo de la Agencia Postal de Panamá, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día de la fecha de esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**HECTOR VALDES.**

**Otorgan una recompensa pecuniaria**

**RESOLUCION NUMERO 89**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 89.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Los Agentes de Policía Dionisio Rangel, número 52 y Braulio Quezada, número 380, de servicio en el Campamento de Juan Díaz el día en que se sublevaron los presos en ese Campamento resultaron heridos, e incapacitados para prestar servicio por más de treinta días.

En vista de lo anterior, el señor Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, ha solicitado que se les conceda a dichos Agentes, una recompensa pecuniaria cuya cuantía sea igual al sueldo que devengan actualmente en tres meses o sean ciento cincuenta balboas (B. 150.00) a cada uno.

Como a los Agentes mencionados les asiste el derecho a que se refiere el señor Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional,

**SE RESUELVE:**

Conceder a los Agentes de Policía Nacional Dionisio Rangel y Braulio Quezada, ciento cincuenta balboas

(B. 150.00) a cada uno, como recompensa pecuniaria por la grave incapacidad sufrida en servicio activo y por razón de ese servicio.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

que el Jefe de la Administración General del Impuesto de Licores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

**LABOR EN HACIENDA Y TESORO**

**Lámase a responder en juicio al dueño de almacén de Colón**

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Vistos: El Liquidador de Impuestos de Colón ha remitido en consulta a este Despacho el auto de sobreseimiento dictado en las presentes diligencias sumarias iniciadas contra el señor K. Tekenochi, por el delito de defraudación fiscal.

Del estudio que se ha hecho del expediente resulta: Que, a la consignación del señor K. Tekenochi, gerente de la casa denominada "Tienda Japonesa", vinieron treinta y seis cajas de mercaderías procedentes de Yokohama, amparadas con la factura consular número 2024 de 28 de Diciembre del año pasado;

Que en la caja distinguida con el número 615 venían unas docenas de peñillas y de motas de algodón, las cuales no fueron declaradas como lo exigen los reglamentos de la materia;

Que el Avalador Oficial al darse cuenta del presunto fraude, presentó el denuncia consiguiente ante el Inspector del Puerto, quien levantó las diligencias y luego se las remitió al funcionario de primera instancia, y

Que en el expediente existe la prueba suficiente para llamar a responder cargos al gerente de la expresada casa,

SE RESUELVE:

Revocar el auto consultado, y, en consecuencia, se llama al japonés K. Tekenochi, gerente de la casa "Tienda Japonesa" establecida en la ciudad de Colón, a responder cargos como infractor del artículo 5º de la Ley 80 de 1934.

Notifíquese y devuélvase para lo que haya lugar.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
H. F. ALFARO.

**Otorgan vacaciones a unos empleados**

RESOLUCION NUMERO 42

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 42.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a los señores Ezequiel Nieto Guardia y Cirilo Romero B., Inspector Seccional de la Renta de Licores y Operador de Grúas del Muelle Fiscal de esta ciudad, respectivamente, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir de la fecha que indi-

**LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA**

**Conceden auxilio a una maestra**

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

En memorial de fecha 2 de Diciembre último pide a este Despacho la señora Delia R. de Veliz que se le conceda el auxilio acordado en el artículo 5º del Decreto número 25 de 1931, para lo cual acompaña a su solicitud el certificado de nacimiento exigido en el artículo 8º del Decreto referido. Por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Delia R. de Veliz el auxilio acordado en el artículo 5º del Decreto número 25, de 9 de Abril de 1931, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de setenta balboas (B. 70.00), equivalente a dos meses de sueldo como maestra de la Escuela de El Jobo, Distrito Escolar de Antón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

**LABOR EN AGRICULTURA y O. P.**

**Otorgan vacaciones a varios empleados**

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 29.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

RESUELTO:

Se concede a la señora Mercedes P. de la Ossa, Escribiente del Departamento de Estadística, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 12 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,  
ARNULFO ARIAS.

RESOLUCION NUMERO 30

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 30.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

RESUELTO:

Se concede al señor Antonio Fonseca M., Portero del Departamento de Beneficencia, un mes de vacaciones

GACETA OFICIAL, VIERNES 6 DE MARZO DE 1936

con goce de sueldo, de acuerdo con lo que determina el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 9 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,  
ARNULFO ARIAS.

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 31.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

Vistas las solicitudes presentadas por Melida de Roberts, H. H. Carrizo C., J. G. Barragán, y el doctor Gaspar Arosemena, y teniendo en cuenta el concepto favorable del Jefe del Departamento de Beneficencia y lo dispuesto en el Artículo 796 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, a los referidos empleados, un mes de vacaciones con goce de sueldo, en la siguiente forma:

Señora Melida de Roberts, a partir del día 9 del mes en curso.

Señor J. G. Barragán, a partir del día 9 del mes en curso.

Señor H. H. Carrizo C., a partir del día 5 del mes en curso.

Doctor Gaspar Arosemena, a partir del día 5 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,  
ARNULFO ARIAS.

RESOLUCION NUMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, Marzo 5 de 1936.

RESUELTO:

Se concede al señor Rafael Zubieta, Oficial Segundo de esta Secretaría, un mes de descanso con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 9 de Marzo en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,  
ARNULFO ARIAS.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A nombre de la "Bata Shoe Company, Inc.", inscrita en el Registro de Personas Mercantiles, Tomo 70, Folio 257, Asiento 5278, del Registro Público, con establecimiento de negocios en la Avenida Central N.º 169, de esta ciudad, pido al Poder Ejecutivo, por el digno órgano

de Ud. que, previos los trámites respectivos, se registre a nombre de la referida sociedad, una marca de comercio que usa para amparar y distinguir en el comercio calzado, pantuflas, chancletas, maletas, polainas, correas para caballeros, señoras y niños, sobretodos, sombreros, guantes y tejidos de toda clase de fabricación de cuero, lona, lonelita, gamuza o goma; líquido y betún de todo color para limpiar zapatos, cepillos, medias para caballeros, señoras y niños, cordones para zapatos y todo otro producto o artículo de caucho, cuero, lona, lonelita, gamuza, manufacturado por la referida sociedad.

Consiste la marca en la palabra distintiva "BATA" que generalmente usa la sociedad escrita con letras de



dibujo característica especial, como se ve en las etiquetas que acompaño, pero la sociedad se reserva el derecho de usarla también en cualquiera otra forma, tamaño y colores distintivos, y de introducirle cualquiera otra variaciones de forma, siempre que no se altere la palabra mencionada, o sea "BATA". La marca se aplica a los artículos mismos y a las envolturas, empaques, etc., etc. de los mismos.

Acompaño los requisitos de ley.

Panamá, Enero 30 de 1936.

Octavio Fábrega.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Marzo 4 de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

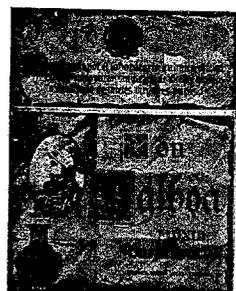
de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Pedimos respetuosamente que se efectúe a nuestro nombre el registro de la marca de fábrica que a continuación se describe.

Consiste de una etiqueta artística, rectangular, amarilla, orla de línea negra sinuosa, de inspiración "vanguardista".

Hacia su ángulo superior derecho, en marco ovalado, el busto de VASCO NUNEZ DE BALBOA, de perfil, mirando hacia la derecha, y reluciendo la "armadura"



de la época y distinción de su rango. Pendiente de tal retrato, una medalla roja en cuyo centro está un monograma de nuestra Compañía.

De arriba hacia abajo, en el lado derecho, en letras góticas negras y rojas se lee separadamente, "RON", "BALBOA", "MDXIII" (en número romano), "PANAMA" y "Compañía Vinícola Hispano Americana, S. A.", todo en la disposición, orden y estilo que ilustran los dos ejemplares adjuntos.

Forma parte de la marca, una etiqueta más pequeña, que en semejante estilo de letra—dice: "Analizado por el laboratorio químico oficial y declarado puro y sin mezcla de alcohol amilico y destilado de mieles vírgenes puras". Por ornamentación, sobre este certificado, cuatro medallas doradas a derecha e izquierda de la medalla roja de nuestra Compañía.

Se usa adherida a los envases de licor denominado "RON BALBOA" que fabricamos, para distinguirlo y ampararlo en el comercio.

Panamá, Enero 14 de 1936.  
Compañía Vinícola Hispano Americana, S. A.—(Fdo.)  
Pedro E. Arias, Gerente.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,  
Marzo 4 de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,  
JOSE E. BRANDAO.

RELACION  
de las Facturas Consulares visadas en la  
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 407  
(Día 5 de Marzo)

Jose Varela B. (Pesé), sacos para azúcar, libo de cañamo, 9 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por .....	600.95
Lee Yuck Ming, papel Kraft para empaquetar, 50 bultos, por vapor Agamenon, de Copenhague, por .....	350.00
The Henriquez Co., whisky White Horse, 50 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por .....	560.73
Guardia & Cia., dril de algodón, 3 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Osaka, por ..	291.81
Guardia & Cia., dril de algodón, cobertura de algodón, 2 bultos, por vapor Kiyosumi Marú, de Osaka, por .....	214.50
Shung Woo Heng, lentejas, 25 bultos, por vapor Santa Lucia, de Valparaíso, por .....	157.60
Yee Hop & Co., tela de algodón cruda, 6 bultos, por vapor Naruto Marú, de Kobe, por ..	416.81
K. H. Shahati, baul tallado, telas, kimonas de seda, artículos de hilo, 2 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Honk Kong, por .....	241.11
Mario Preciado & Cia., tinta de escribir, artefactos de cartón, 12 bultos, por vapor Calamates, de Nueva York, por .....	239.52
Sasso & Cia., tabletas, extractos fluidos, píldoras, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por .....	206.02
Hospital Santo Tomás, avena, 20 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	29.00
Hospital Santo Tomás, lechugas, apio, repollo, papas, 30 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por .....	54.34
La Oficina Moderna, libretas de oficina, 18 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por .....	174.92
H. E. Williams, jabón de tocador, 30 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por ..	135.60
H. E. Williams, botones de vidrio, 6 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por ..	97.92
H. E. Williams, patines, cucharas de cocina, abridores de lata, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por .....	158.98

0000288

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
Sección de Microfilmación

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMÓN ELIOT**

OFICINA: ADMINISTRACION:  
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1084 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la  
Apartado de Correo, Número 137. Secretaría de Hacienda y Tesoro

**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**

En la República de Panamá: B/.0.75.—En el extranjero: B/.1.06 donde sea que pasee franco.

Valor del número suelto: B/.0.05.—Valor del número atrasado B/.0.11

George See, machetes para agricultura, 10 bultos, por vapor Portland, de Hamburgo, por	64.50	George See, machetes para agricultura, 10 bultos, por vapor Portland, de Hamburgo, por	64.50
Cecil D. Abrahams, alfileres, pañuelos de algodón, jabón castilla, 23 bultos, por vapor Utia, de Nueva York, por	248.32	Cecil D. Abrahams, alfileres, pañuelos de algodón, jabón castilla, 23 bultos, por vapor Utia, de Nueva York, por	248.32
Shung Cheung, bolsas de papel, 40 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	126.25	Shung Cheung, bolsas de papel, 40 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	126.25
I. L. Maduro Jr., extractos de perfumes, polvo facial, etc., 1 bulto, por vapor San Antonio, de El Havre, por	540.21	I. L. Maduro Jr., extractos de perfumes, polvo facial, etc., 1 bulto, por vapor San Antonio, de El Havre, por	540.21
Heurtematte & Cia., calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	57.60	Heurtematte & Cia., calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	57.60
Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avión, de Medellín, por	1.00	Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avión, de Medellín, por	1.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillos incandescentes, 25 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	222.26	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillos incandescentes, 25 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	222.26
García S. en C., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	620.95	García S. en C., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	620.95
F. E. Escoffery, papel de envolver, bolsas de papel, 26 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	87.55	F. E. Escoffery, papel de envolver, bolsas de papel, 26 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	87.55
F. E. Escoffery, sebo en velas, 30 bultos, por vapor Governor, de Liverpool, por	148.35	F. E. Escoffery, sebo en velas, 30 bultos, por vapor Governor, de Liverpool, por	148.35
F. E. Escoffery, consuelos de goma, cuchillos, herramientas, 1 bulto, por vapor American Merchant, de Liverpool por	81.85	F. E. Escoffery, consuelos de goma, cuchillos, herramientas, 1 bulto, por vapor American Merchant, de Liverpool por	81.85
F. E. Escoffery, pita de yute de empaque, hilo de algodón, 2 bultos por vapor American Merchant, de Liverpool, por	19.39	F. E. Escoffery, pita de yute de empaque, hilo de algodón, 2 bultos por vapor American Merchant, de Liverpool, por	19.39
F. E. Escoffery, horquillas de alambre de hierro, 2 bultos, por vapor Calamares, de New York, por	67.09	F. E. Escoffery, horquillas de alambre de hierro, 2 bultos, por vapor Calamares, de New York, por	67.09
F. E. Escoffery, papel Kraft de envolver, 27 bultos, por vapor Agamemnon, de Copenhague, por	211.30	F. E. Escoffery, papel Kraft de envolver, 27 bultos, por vapor Agamemnon, de Copenhague, por	211.30
Homsny Azrak Co., clavos, 10 bultos, por vapor Komaki Maru, de Kobe, por	26.50	Homsny Azrak Co., clavos, 10 bultos, por vapor Komaki Maru, de Kobe, por	26.50
The Henriquez Co., cerveza, 16 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por	65.61	The Henriquez Co., cerveza, 16 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por	65.61
Harry C. Nicholls, autos, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.199.60	Harry C. Nicholls, autos, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.199.60
British American Tobacco, cigarrillos, tabaco en breva de fumar, 95 bultos, por vapor California, de Norfolk, por	1.272.82	British American Tobacco, cigarrillos, tabaco en breva de fumar, 95 bultos, por vapor California, de Norfolk, por	1.272.82
Enrique Halphen, muestrario de cepillos, 1 bulto, por vapor Governor, de Liverpool, por	35.84	Enrique Halphen, muestrario de cepillos, 1 bulto, por vapor Governor, de Liverpool, por	35.84
Joaquín Ruiz Alvarez, salina efervescente, aceite ricino, etc., 9 bultos, por vapor Governor, de Liverpool, por	223.08	Joaquín Ruiz Alvarez, salina efervescente, aceite ricino, etc., 9 bultos, por vapor Governor, de Liverpool, por	223.08
George C. Bunker, planos, 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	50.00	George C. Bunker, planos, 1 bulto, por avión, de Nueva York, por	50.00
Panama Steam Laundry, correas de cuero, accesorios de máquina, 1 bulto, por vapor California, de Nueva York, por	75.61	Panama Steam Laundry, correas de cuero, accesorios de máquina, 1 bulto, por vapor California, de Nueva York, por	75.61
Chung Yet Sun, cueros de becerro para calzados, 1 bulto, por vapor Utia, de Nueva York, por	151.85	Chung Yet Sun, cueros de becerro para calzados, 1 bulto, por vapor Utia, de Nueva York, por	151.85
Chung Yet Sun, cueros curtidos para zapatos, 1 bulto, por vapor Canadian Conqueror, de Halifax, por	132.27	Chung Yet Sun, cueros curtidos para zapatos, 1 bulto, por vapor Canadian Conqueror, de Halifax, por	132.27
Compañía Kito Chen, camarones secos, 6 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	60.00	Compañía Kito Chen, camarones secos, 6 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	60.00
Compañía Kito Chen, margarina, 40 bultos, por vapor-Colombia, de Amsterdam, por	57.35	Compañía Kito Chen, margarina, 40 bultos, por vapor-Colombia, de Amsterdam, por	57.35
Compañía Kito Chen, harina de trigo, 50 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	118.00	Compañía Kito Chen, harina de trigo, 50 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	118.00
Compañía Kito Chen, cebollas, 30 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	31.70	Compañía Kito Chen, cebollas, 30 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	31.70
Samuel Friedman, tejidos de algodón, hilo de algodón, 1 bulto, por vapor Atlantida, de Nueva Orleans, por	42.96	Samuel Friedman, tejidos de algodón, hilo de algodón, 1 bulto, por vapor Atlantida, de Nueva Orleans, por	42.96
Samuel Friedman, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	157.50	Samuel Friedman, camisas de algodón, 2 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	157.50
Samuel Friedman, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	128.75	Samuel Friedman, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	128.75
Lyons Hardware Co., bicicletas, 6 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por	489.00	Lyons Hardware Co., bicicletas, 6 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por	489.00
Greiblen & Martin, azulejos sin colores, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	5.25	Greiblen & Martin, azulejos sin colores, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	5.25

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

000289

GACETA OFICIAL, VIERNES 6 DE MARZO DE 1936

Humberto Delgado, forros para zapatos, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por . . . . .	59.00	Endara Riba Hermanos, puerta para cuarto de refrigeración, 1 bulto, por vapor Colombia, de Nueva York, por . . . . .	87.68
Key Hing Cia., agua colonia, loción, polvos, extractos, 1 bulto, por vapor San Antonio, de El Havre, por . . . . .	326.54	Chung Siak & Cia., alfileres, broches de presión, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por . . . . .	77.10
H. T. Chung & Cia., papel de lija, solución de caucho, 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . . . . .	94.48	Chung Siak & Cia., piedras de amolar, fogones de hierro, 70 bultos, por vapor American Merchant, de Liverpool, por . . . . .	61.64
H. T. Chung & Cia., tacones de madera sin forrar, 1 bulto, por vapor Veragua, de La Habana, por . . . . .	163.00	Shung Fat & Cia., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Lochkatrine, de San Francisco, por . . . . .	321.75
Carlos Audisio, vidrios para ventanas, 16 bultos, por vapor Barnevelo, de Amsterdam, por . . . . .	62.33		
Lai Hing Cia., cartón impermeable para piso, 16 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por . . . . .	32.34		
Benjamin Chen, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por . . . . .	1,150.00		
Kai Meng Cia., alambre de gallinero, yeso, cera, masilla, 28 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por . . . . .	257.77		
José D. Rumler, pastas alimenticias, 100 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por . . . . .	97.00		
E. A. González, espejos de vidrio ordinarios, 3 bultos, por vapor Isenstein, de Amberes, por . . . . .	218.40		
Benjamin Chen, lentejas, 50 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por . . . . .	332.00		
Benjamin Chen, avena, 50 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva Orleans, por . . . . .	87.25		
Nestle & Anglo Swiss, chocolate, 1 bulto, por vapor American Trader, de Londres, por . . . . .	11.58		
Nestle & Anglo Swiss, leche condensada, 230 bultos, por vapor American Trader, de Londres, por . . . . .	1,225.00		
J. A. Domínguez, carteras de celuloide, cuero, telas de seda, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .	209.00		
A. Arce, muestras de conserva, vino de mesa, 2 bultos, por vapor Santa María, de Valparaíso, por . . . . .	9.50		
Sing Kee, fundas de almohadas, dril de algodón, 7 bultos, por vapor Naruto Marú, de Osaka, por . . . . .	418.40		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 5 de Marzo)

Nº 189. La señora Elvira Gómez viuda de Henriquez vende a las "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" una finca ubicada en David.

Nº 190. La señorita Amelia Lasso constituye hipoteca a favor de la sociedad "Villanueva & Teixeira Limitada", para garantizar el pago de un crédito que por materiales de construcción le ha sido abierto hasta por la suma de B. 800.00.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 5 de Marzo)

Nº 171. Por la cual la "Compañía Nacional de Publicidad, S. A.", adiciona la Escritura Pública Nº 36 de 15 de Enero de 1936, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Nº 172. Por la cual la "American Trade Developing Co.", y la Sra. Manuel Arias, de Arias vende al Gobierno Nacional, cien hectáreas de terreno en el Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, en pago de un impuesto de inmuebles que asciende a la suma de B. 853.81 más el recargo de B. 55.83.

Nº 173. Por la cual la señora Isabel Díaz de Jiménez, vende a don Julio Quijano, un lote de terreno situado en una parte del Barrio de Bella Vista de esta ciudad, por la suma de B. 1,428.00.

Nº 174. Por la cual la señora Valentina Campos traspasa al señor Blas Bloise la mitad de un crédito hipotecario a cargo de Guillermina Valles viuda de Vergara y le traspasa también a Bloise la parte que le corresponde en 13 acciones de la "Cervecería Alemana del Pacífico". Bloise traspasa a Valentina Campos la parte que tiene en tres (3) acciones de la "Compañía Panameña de Fuerza y Luz" y la Campos y Bloise vende a Miguel Figueroa Jaén un carro Ford por B. 1.00.

**Movimiento en el Registro Público      Movimiento en la Alcaldía Municipal**

**RELACION**

de los documentos presentados al Registro Público el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis

As. 4382. Escritura número 169, de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual se reforma el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Pacific Tuna Fishing Company, S. A.", contenido en la escritura número 24 de 9 de Enero de 1936, otorgada en la misma Notaría.

As. 4383. Escritura número 152, de 15 de Marzo de 1935, de la Notaría de Colón, por la cual James Maximilian Morgan vende a Charles Alvey, quien compra para Mabel Percival y sus menores hijos: Lesley Milton y Sterling-Clifton Alvey, una finca situada en Bocas del Toro.

As. 4384. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Veraguas el 18 de Octubre de 1935, a favor de la casa "Rosa Concepción", domiciliada en La Atalaya, distrito de Santiago.

As. 4385. Escritura número 57, de 7 de Mayo de 1935, de la Notaría de Herrera, por la cual Francisca Cedeño vende a Rafael Batista una casa situada en la ciudad de Chitré.

As. 4386. Certificado extendido el dos de Diciembre de 1935, en la ciudad de Hong Kong, por el Cónsul de Panamá en dicha ciudad, en el cual consta que Enrique Lau o Lan Chew Yen, confiere pleno poder a la Compañía Kito Chen, S. A., para el uso de su firma.

As. 4387. Escritura número 171 de 5 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual se adiciona la escritura número 36 de 15 de Enero del presente año, de la misma notaría.

As. 4388. Oficio número 36, de ayer, del Colector de Hacienda de la Provincia de Los Santos, en el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre la finca llamada "La Constancia", situada en Tonosí, de propiedad de la American Trade Developing Company y Manuela A. de Arias.

As. 4389. Escritura número 172, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company y Manuela A. de Arias, venden al Gobierno Nacional un lote de terreno situado en Tonosí, en pago de impuestos de inmuebles atrasados.

As. 4390. Escritura número 2, de 2 de Enero de este año, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Pedro Juan de Yeza.

As. 4391. Copia del acta de remate verificado el 18 de Febrero último ante el Juez Primero de este Circuito, por el cual dicho funcionario adjudica a José Misteli la mitad de 4 fincas situadas en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARNIA.

**NACIMIENTOS**

(Día 5 de Marzo)

Julieta Gorrído, Luis Bacón, Héctor Enrique McKay, Justo Pastor Botello, César Augusto Bustamante Jr., Guillermo Alberto García.

**DEFUNCIONES**

(Día 5 de Marzo)

Viviana Barria, Federico Jiménez, Francisco Camarena.

**AVISOS Y EDICTOS**

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

**Aviso Oficial**

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos

**IMPRENTA NACIONAL**

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esbozos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

**AVISO OFICIAL**

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

H. F. ALFARO.

**Aviso Oficial**

*Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso Oficial**

*Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso Oficial**

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**

**A los Comerciantes**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO Y A.

**Aviso de Licitación**

Hasta el día Lunes 16 de Marzo de 1936, se recibirán propuestas en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, para la construcción de un edificio destinado a hospital en la ciudad de Colón, de acuerdo con los planos y especificaciones del Departamento de Obras Públicas. La licitación se registrá por lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

El Sub-Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

JOSE E. BRANDAO.

Panamá, Febrero 28 de 1936.

**Bonos de Conversión**

Se avisa al público que en sorteo verificado en la Contraloría General de la República el día 28 de Febrero de 1936, han sido agraciados los Bonos que más adelante se detallan.

Después del primero de Marzo de 1936 esos Bonos no devengarán más interés y serán pagados sin descuento alguno a su presentación en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

**BONOS DE B. 500.00**

0056, 0090, 0140, 0141, 0172, 0307, 0532, 0642, 0676, 0699, 0778, 0787, 0798, 0807, 0809, 0810, 0831, 0849, 0875, 0926, 0950, 0965, 0975, 0976, 0992, 1011, 1016, 1051, 1054, 1079, 1160, 1195, 1277, 1348, 1354, 1367, 1454, 1467, 1630, 1688,

**BONOS DE B. 100.00**

0012, 0036, 0151, 0163, 0185, 0190, 0257, 0412, 0426, 0597, 0598, 0686, 0688, 0694, 0822, 0863, 0963, 0976, 1016, 1082, 1094, 1197, 1125, 1136, 1148, 1201, 1219, 1222, 1339, 1363, 1386, 1405, 1516, 1538, 1566, 1591, 1692, 1749, 1755, 1778,

**BONOS DE B. 20.00**

0007, 0030, 0031, 0051, 0094, 0111, 0160, 0163, 0191, 0301, 0435, 0537, 0634, 0739, 0830, 0921, 0920, 0992, 1090, 1140, 1157, 1169, 1172, 1027, 1732, 1834, 1868, 1876, 1912, 2011, 2077, 2197, 2111, 2145, 2340, 2373, 2472, 2507, 2520, 2600, 2639, 2657, 2720, 2783, 2940, 2986, 3045, 3143, 3272, 3289, 3391, 3421, 3430, 3474, 3492, 3496, 3583, 3619, 3850, 3859, 3940, 4125, 4176, 4243, 4255, 4357, 4369, 4411, 4577, 4796, 4952, 4978, 5031, 5043, 5246, 5270, 5401, 5507, 5597, 5609, 5736, 5766, 5781, 5847, 5849, 5861, 5930, 6055, 6056, 6217.

**Aviso de Licitación**

El Lunes 23 del mes en curso a las tres de la tarde tendrá lugar la licitación pública por el arrendamiento de los lotes que aún quedan vacantes en la futura población de Puerto Armuelles de acuerdo con las descripciones del Decreto número 59 de 5 de Abril de 1935, licitación que se llevará a efecto en la Oficina del Avaluador Visitador, Señor Charles Stockelberg, comisionado al efecto.

Dichos lotes son los siguientes:

Sección número 2	Lote número 9
Sección número 3	Lote número 4
Sección número 4	Lote número 6
Sección número 4	Lote número 7
Sección número 5	Lote número 3
Sección número 5	Lote número 11
Sección número 6	Lote número 2
Sección número 6	Lote número 3
Sección número 6	Lote número 4
Sección número 6	Lote número 11
Sección número 6	Lote número 12
Sección número 6	Lote número 13

Todo proponente debe consignar el 10% de la propuesta.

Panamá, Marzo 3 de 1936.

J. I. QUIROS Y Q.,  
Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro.

6 vs.—2

**Aviso de Licitación**

Hasta las diez (10) de la mañana del día 24 de Marzo de 1936, se recibirán en el Despacho del suscrito Subsecretario de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado, para el arrendamiento de un lote de terreno de propiedad nacional, de trescientos ochenta metros, con treinta y ocho centímetros cuadrados (380.35) ubicado en Panamá la Vieja, y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, la carretera que conduce a San Francisco de la Caleta; por el Sur, playas de la bahía de Panamá la Vieja; por el Este, la carretera Nacional y por el Oeste, terrenos nacionales. Sobre esta lote hay actualmente construida una casa de madera de dos pisos, de techo de hierro acanalado, de propiedad del señor Manuel Marcelino Caballero.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase, acompañadas de un comprobante expedido por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en que conste que se ha depositado en esa oficina, la cantidad de doce balboas (B. 12.00), para ser postor hábil en la licitación.

El contrato de arrendamiento se hará por el término de cinco (5) años, y el rematador deberá prestar una caución real que garantice su obligación o una fianza personal, o dos fiadores que se obliguen solidariamente con él, por el pago del arrendamiento.

En la celebración del contrato de arrendamiento se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en los ar-

tículos 292 y 293 del Código Fiscal y para el remate, el Capítulo XIX de la Ley 63 de 1917 sobre licitaciones públicas.

J. I. QUIROS Y Q.,  
Subsecretario de Hacienda y Tesoro

**Edicto Emplazatorio**

El suscrito Juez Ejecutivo de la Provincia de Panamá, cita y emplaza por medio del presente edicto, a los Herederos de Ray Rap Sings, de generales desconocidas, a fin de que se presenten a este Tribunal dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se les sigue como deudores del Fisco por Impuestos de Mortuorias y Donaciones.

Se les advierte a los empleados que en el caso de no concurrir en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 20 de Febrero de 1936.  
El Juez Ejecutivo,  
J. LUIS ALFARO.

El Secretario, Ad-Hoc.,  
Luis R. Sánchez.

5 vs.—1

**Edicto Emplazatorio**

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita a la señora Mary A. Evans, mayor de edad, casada, y de paradero actual desconocido, para que dentro de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto, se presente a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor Arthur Samuel Reid ante este Tribunal.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Para los efectos legales correspondientes, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, veintidós (22) de Febrero de mil novecientos treinta y seis, y se entrega copia del mismo a la parte interesada para su publicación en la forma dispuesta por la ley.

El Juez,  
V. A. DE LEON S.  
El Secretario,  
Alberto L. Rodríguez.

**Edicto Número 11**

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alfonso Castillero ha presentado la solicitud de arrendamiento en la forma siguiente:

Señor Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras.

Yo, Alfonso Castillero, mayor, soltero, natural y vecino de este Distrito, respetuosamente solicito de Ud. que se me conceda en arriendo, hasta por el término de diez años, para fines exclusivamente agrícolas y cría de animales un globo de terreno como de diez hectáreas de superficie ubicado en el Distrito de Pedasi, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, Camino de Pueblo Nuevo a La Gallinaza; Sur, terreno de Nance Herrera y Este, terrenos de Eduardo de Cerafin Cerrud, terrenos denominado "Los Mangos".

Para comprobar que el referido globo de terreno es adjudicable y no perjudica derechos de terceros, Ud. se servirá recibirle declaración jurada a los señores Andrés Ortega e Isidoro Rivera, mayores y vecinos de este Distrito.

Acompaño el comprobante de haber pagado al Juez Ejecutor la primera anualidad del arriendo que solicito. Fundo esta solicitud en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto Ejecutivo número 213 de 15 de Diciembre de 1931.

Las Tablas, Mayo 30 de 1935.

Alfonso Castillero.

Las Tablas, Febrero 21 de 1936.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

ROGELIO A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

**Aviso de Remate**

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público, en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veinte (20) de este mes, para llevar a efectos el remate de los siguientes bienes muebles de propiedad del señor Pedro Vieta B. que le han sido embargados en la acción ejecutiva que le sigue el señor Manuel María Grinaldo y F., dichos bienes se describen así:

Once (11) cabezas de ganado vacuno de cría, valoradas a siete balboas (B. 7.00) cada una	B. 77.00
Dos (2) bueyes carreteros valorados en veinte balboas (B. 20.00) cada uno	40.00
Un (1) caballo manso de silla, valorado en veinte balboas (B. 20.00)	20.00
Una carreta en mal estado, valorada en quince balboas (B. 15.00)	15.00
Valor total de los bienes puesto en remate.	B. 152.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor total de los bienes en remate, y no se admitirán posturas que sean por suma no menor de las dos terceras partes del valor total de dichos bienes.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las posturas, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren.

Dado en Penonomé, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario del Juzgado 1º del Circuito de Coclé,

Julián Tejera F.

3 vs.—1.

**Edicto Número 12**

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que el señor Felicio Concepción, ha solicitado el arrendamiento de un globo de terreno con la presente solicitud que dice así: "Señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—Yo, Felicio Concepción, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Sestadero, de esta comprensión, sin tierras por ningún título, comparezco ante Ud., en solicitud para que se me arriende un globo de terreno para cultivos en el lugar denominado los "Bajos del Río Mariabé", jurisdicción del Distrito de Pedasi, en la cantidad de diez hectáreas y por el término de diez años, comprendido dentro de los linderos siguientes: Por el Norte, Camino Real de la Gallinaza para ir a Pedasi; por el Sur, montes libres; por el Este, trabajadores de Leoncio Batista, Otilio Concepción y Perfecto Solís, y por el Oeste, el Río Mariabé. El terreno que denomino "Bajos del Río Mariabé", lo solicito de acuerdo con el Decreto número 213 de 1931, expedido por el Poder Ejecutivo el 15 de Diciembre, por el cual se reglamenta el arriendo de tierras baldías e indultadas. El señor Gobernador-Administrador de Tierras, se servirá recibir declaraciones juradas a los testigos Mónico Jaén y Alejandro Herrera, mayores de edad y vecinos de este Distrito, sobre los siguientes puntos: Primero: sobre generalidad de la Ley para con quien los interroga; Segundo: Si les consta que soy agricultor pobre sin tierras por ningún título, y Tercero: Si les consta y conocen el globo de terreno nombrado "Bajos de Mariabé", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi, con capacidad de diez hectáreas, comprendido dentro de los linderos arriba expresados y si les consta que ese terreno pertenece a la Nación, de los adjudicables, y que con su adjudicación en la forma que lo pido, no perjudica derechos de tercero. Acompaño el comprobante expedido por el Juez Ejecutor de la Provincia, con el cual acredito haber hecho el depósito correspondiente a la primera anualidad del arriendo que solicito. Llenadas como han sido las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 213 mencionado, pido al señor Gobernador-Administrador de Tierras, la tramitación de solicitud en conformidad con las disposiciones en que las apoyo.—Las Tablas, Marzo 19 de 1935.—Rogado por Felicio Concepción que no sabe escribir, (fdo) Ramón Díez B."

Las Tablas, Febrero 21 de 1936.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

ROGELIO A. GARCIA C.

El Secretario de Tierras,

Adriano Cedeño.

000274

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL  
Sección de Microfilmación

**SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA** N° 885

**PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 8 DE MARZO DE 1936**

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00..... B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00
<b>SEGUNDO PREMIO</b>		
18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00
<b>TERCER PREMIO</b>		
18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
<b>1,074</b>	<b>Total..... B.</b>	<b>61,254.00</b>

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/. 0.50

Lotería Nacional - Rec. 3874-A

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado